



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000010

RESOLUCION No. 02-G-DIC- 0007656

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cinco testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía de responsabilidad limitada "CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.", de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 29 de octubre de 2001, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No. G-IJ-02-6320, del 10 de septiembre de 2002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01072 de 14 de junio de 2001; y, ADM-98205 de 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía de responsabilidad limitada "CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.", del cantón Guayaquil al cantón Durán y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Décimo Sexto y Segundo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Durán, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la escritura y esta Resolución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

NMC/MESD.-
Exp. No: 21410
Amg

REGISTRO DE LA PROPIEDAD	URAN
REP. O. N.º	5085
FECH	20 / Diciembre / 2002
NOT	
SIGNIFICA INSCRIPCIÓN. <i>Que</i>	

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN DURÁN**

da inscrita La Resolución
con el número 144 del Registro
correspondiente, y anotada bajo el
número 5085 del Repertorio.
DURÁN, 30 de Diciembre 2002
El Registrador



Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán